



REMATE

EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA VALLE DEL CAUCA, AVISA AL PÚBLICO:

Que dentro del proceso **EJECUTIVO** adelantado por **BAIRO EDUARDO ROMERO HOYOS** contra **DEISY MARINA HURTADO HENAO, ALBERTO MENDOZA CHENG y MARIO FERNANDO MENDOZA MONSALVE**, radicado bajo el número **761093103003-2019-00010**, por auto número 130 del 23 de febrero de 2024 se fijó la hora de las **8:00 A.M.** del día **8** de **ABRIL** de **2024**, a fin de llevar a cabo la diligencia de **REMATE** del bien inmueble de propiedad de la señora **DEISY MARINA HURTADO HENAO** ubicado en la **CALLE 6A # 3A-05/09 BARRIO CALIMITA DE BUENAVENTURA** sector del centro, registrado ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buenaventura en el folio de matrícula inmobiliaria número **372-509**, cuyos linderos, cabida superficiaria y demás características especiales se encuentran contenidos en documentos adosados al expediente digital.

La licitación tendrá una duración de una (1) hora desde su inicio y no se cerrará sino hasta pasada una (1) hora desde su inicio.

Al inmueble objeto de la subasta se le ha dado un avalúo de **SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL PESOS (\$752.133.000) MONEDA CORRIENTE -(Auto 911 del 25/10/2023).**

El secuestre a cargo de su administración y custodia es el señor **WILLIAM MANUEL RIVAS ORDOÑEZ** en representación de la empresa **INMOBILIARIA LONJA NET S.A.S.**, a quien se le puede localizar a través del Teléfono fijo **24-17851**, a través de la línea móvil **3175061160** o al correo electrónico **lonjanet@yahoo.net**.

La base de la licitación será el **70%** del avalúo y la postura el **40%** del avalúo, que deberá consignarse previamente en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia a órdenes del **JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA VALLE**.

Se le **ADVIERTE** a los interesados que una vez consignado a órdenes del juzgado el valor correspondiente al 40% del avalúo respectivo deberá presentar sus posturas u ofertas en formato PDF con contraseña, en sobre cerrado de conformidad con los artículos 451 y 452 del C.G.P., y la contraseña será enviada únicamente dentro de los DIEZ minutos siguientes

PALACIO NACIONAL

Calle 3 #2A-35 Barrio Centro

Correo electrónico: i03ccbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atención virtual: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-buenaventura/contactenos>

Buenaventura - Valle del Cauca

a la culminación de la hora otorgada para recibir las posturas al correo **j03ccbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Para dar cumplimiento al artículo 450 del C.G.P., el presente AVISO se publicará por una sola vez el día domingo, con una antelación no inferior a DIEZ (10) DÍAS, a la fecha señalada para el remate, en uno de los periódicos de amplia circulación como **EL PAÍS, EL TIEMPO** o **EL OCCIDENTE**, así como en una radiofusora.

La presente diligencia se realizará de manera virtual por la plataforma “**LIFESIZE**” y para ello se le solicita a las partes y postores interesados estar conectados 15 minutos antes del inicio de la audiencia con los medios tecnológicos idóneos, así como en un sitio que permita la realización de la audiencia sin interferencia de ruidos u otros distractores. Podrán ingresar directamente a la AUDIENCIA haciendo clic en el siguiente enlace: **<https://call.lifesizecloud.com/20811325>**.

A los interesados en participar en el remate, se les informa que se les permitirá su participación de manera presencial en las instalaciones que se le asignen al juzgado, en la medida en que manifiesten previamente su incapacidad o imposibilidad de acceder al uso de medios tecnológicos tal como lo prevé la normatividad vigente sobre la materia.

El presente aviso de remate se libra hoy once (11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).-

(Firma electrónica)

FRANCISCO JAVIER VARGAS OSORIO

Secretario

Copias: Expediente digital - Parte demandante – Consecutivo

Radicación: 761093103003-**2019-00010**-00

PALACIO NACIONAL

Calle 3 #2A-35 Barrio Centro

Correo electrónico: j03ccbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atención virtual: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-buenaventura/contactenos>

Buenaventura - Valle del Cauca

Firmado Por:
Francisco Javier Vargas Osorio
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d854853700267525985d326d4c2ceb17d10193fb53238c3dc9c8f69fdbbb2db**

Documento generado en 11/03/2024 08:58:58 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>